

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

178 *PATRIMONIAL JORCASAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESTAURA 2020, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público lo siguiente:

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Patrimonial Jorcasan, S.L." (sociedad absorbente) y el socio único ejerciendo las competencias de la Junta General de "Restaura 2020, S.L.U." (sociedad absorbida), en fecha dos de enero de 2019, han acordado y decidido, respectivamente, por unanimidad, la fusión de dichas compañías, mediante la absorción por "Patrimonial Jorcasan, S.L." de "Restaura 2020, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; y todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto común de fusión de fecha 26-11-18, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Matadepera, 3 de enero de 2019.- Los Administradores solidarios de "Patrimonial Jorcasan, S.L.", Alberto Cantón Escobar e Isabel Gil Bautista.- El Administrador único de "Restaura 2020, S.L.U.", Alberto Cantón Escobar.

ID: A190001964-1